



PROTOCOLO CIBERBULLYNG O CIBERACOSO

El *Ciberbullying* es el uso de los medios tecnológicos: Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente, para ejercer el acoso psicológico entre iguales. (No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen).

1) Uno de los grandes debates en torno a la actuación de los colegios respecto del *ciberbullying* está en considerarlo un problema escolar o no. Al respecto, los colegios deben aceptar que, independientemente de que los hechos ocurran fuera del ámbito escolar, como instituciones que tienen la obligación de promover el desarrollo de sus alumnos, deben actuar siempre y cuando tengan la sospecha o el conocimiento de que uno de los alumnos o alumnas del colegio puedan estar padeciendo una situación de *ciberbullying*. Consecuentemente, cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familia) que tenga sospechas o que tenga conocimiento expreso de una situación de *ciberbullying* tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo del colegio.

2) Una vez que se haya verificado la posible situación de *ciberbullying*, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en tres líneas de actuación: Valoración, comunicación y acciones de protección.

3) Con la información recibida de sospecha de *ciberbullying*, el equipo de convivencia debe establecer un proceso de recogida y triangulación de información que sirva de fundamento para las acciones futuras si fueran necesarias. Las personas involucradas en este proceso deben ser las personas supuestamente implicadas y sus familias, el Rector, el equipo docente el orientador o E. de convivencia y el comité de convivencia del colegio. En todo momento se debe respetar la privacidad del alumno, evitando el alarmismo e intentando mantener la confidencialidad del asunto.

4) Con respecto al alumno agredido:

- Entrevista con el alumno afectado
- Entrevista con sus padres o apoderados
- Entrevista con posibles alumnos conocedores de la situación
- El colegio ofrecerá a la familia a través de expertos ya sea internos o externos, pautas relacionadas con las actitudes que el alumno afectado debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema.

5) Con respecto al alumno agresor:

- Petición de disculpas en forma oral y/o escrita
- Amonestación por parte de inspección general
- Vigilancia específica por parte del equipo docente
- Puesta en marcha de programas de modificación de conducta, desarrollo personal
- Firma de un compromiso del agresor comprometiéndose a participar en actividades que apunten a mejorar su conducta.
- Puesta en conocimiento a los padres o apoderados del alumno sobre su conducta
- Suspensión de clases
- Cancelación de matrícula.